

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2022. Al despacho del señor juez el presente ejecutivo No. 110013105015201800194-00, informando que: i) La curadora ad – litem de la demandada DORA TRUJILLO solicitó relevo del cargo, ii). La parte actora allegó memorial solicitando impulso procesal, y iii) Que la secretaria del despacho realizó el registro del emplazamiento de la demandada en el Registro nacional de personas emplazadas. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

INCORPÓRESE AL PROCESO el registro del emplazamiento de la demandada DORA TRUJILLO en el Registro nacional de personas emplazadas.

De conformidad a lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P, se **RELEVA** del cargo de curadora ad – litem de la demandada DORA TRUJILLO a la Doctora VANESSA PATRUNO RAMÍREZ, toda vez que la misma tiene a su cargo más de cinco procesos donde actúa como abogada de oficio, lo cual acredita allegando la documental pertinente; y en su lugar se designa como **curador ad litem** (defensor de oficio) de la ejecutada DORA TRUJILLO, con quien se continuará el proceso, al doctor **LIBARDO ANTONIO JUEZ RUBIO**, identificado con C.C. No. 19.423.439 y T.P. No. 54.951 del C.S. de la J.

LÍBRESE COMUNICACIÓN al abogado al correo electrónico: estrategialitigacional2013@yahoo.es, informándole su designación y advirtiéndole que el cargo será ejercido de conformidad con lo previsto por el art. 48 del C.G.P. Así mismo, infórmesele que el cargo es de **OBLIGATORIA** aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la notificación realizada por medio electrónico, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la norma antes citada.

Por último, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que: i) Acredite la radicación del despacho comisorio No 140, el cual retiró el 20 de febrero de 2020 (folio 232), e ii). Informe el estado del trámite de dicha comisión o sus resultados.

Una vez surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **029**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857e6714be5a23b9b28f43713c05add0fcd13f324c44ac49b026ab6e8c59f5cf**

Documento generado en 14/07/2022 06:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>